RESOLUCION No. DESAJMOR25-1567
18 de junio de 2025

Por la cual se autoriza el pago y disfrute de unas vacaciones"

El DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas por elArtículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.065.006.755, se vinculó a la Rama Judicial el 02 de enero de 2024 en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que mediante correo electrónico fechado 06 de junio de 2025, el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA, solicitó el disfrute de sus vacaciones causadas por el período comprendido entre el 02 de enero de 2024 al 01 de enero de 2025, para disfrutarlas apartir del 09 de julio hasta el 30 de julio 2025.

Que de conformidad con el artículo 146 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 76 de la Ley 2430 de 2024, las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio por el respectivo nominador y por el término de 22 días continuo por cada año de servicio.

Que el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA, viene laborando ininterrumpidamente durante un año continuo, por lo que tiene derecho al pago y disfrute de vacaciones por el término de ley, por consiguiente, es procedente conceder el disfrute de sus vacaciones dentro del término solicitado mediante correo electrónico fechado 06 de junio de 2025.

Que, por lo anterior, es necesario encargar las funciones que ejerce el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, en el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que el señor JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.700.290, quien ejerce actualmente como Asistente Administrativo Grado 5 del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cumple con los requisitos para encargarle las funciones desempeñadas por el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago y disfrute del período causado de las vacaciones comprendido entre el 02 de enero de 2024 al 01 de enero de 2025 al señor JAIRO LUIS

DIAZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.065.006.755 en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, en el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por el término de 22 días continuos, los cuales disfrutará a partir del 09 de julio hasta el 30 de julio 2025.

ARTICULO 2°. Encárguese al señor JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.700.290 las funciones desempeñadas por el señor JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, en el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería por el tiempo en que dure el disfrute de dichas vacaciones.

ARTICULO 3°. Remítase a la oficina de Talento Humano de esta Dirección para los efectos legales y fiscales pertinentes, así como también a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería - Córdoba, a los 18 días de junio de 2025



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

ADEB/YLFA